

# CONTRATO Y AÑO	150/17	Acta N°	7 y final	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	45.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	INFINITY SOLUTIONS S.A.S.			3. VALOR TOTAL (1+2)	45.000.000
NIT O CC:	900.418.458-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	38.571.429
CDP (#, rubro y fecha)	00649-21010201-Junio 6/17			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	6.428.571
RP (#, rubro y fecha)	00744-21010201-Junio 20/17			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0

OBJETO DEL CONTRATO: ASISTIR A EMPICALDAS S.A. E.S.P EN LA POST IMPLEMENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NICSP DE LA VIGENCIA 2017 IMPLEMENTADO LAS PRUEBAS Y PROCESOS NECESARIOS PARA CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CONTABLE DE ACUERDO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Y SUPERSERVICIOS

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		1
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		1
3- Pagos SENA y ICBF.			NA
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)	X		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		NA	NA
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Copia del Registro Presupuestal.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	NA

Fecha de presentación

Diciembre 26 de 2017

DATOS DEL SUPERVISOR		
SANDRA MILENA MESA PARRA	JEFE CONTABILIDAD	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



infinity solutions
INFINITY SOLUTIONS S.A.S
 NIT 900.418.458-1
 IVA Régimen Común
 INFINITY SOLUTIONS S.A.S
 Manizales - Caldas

Correos de servicio al cliente
 Servicioalcliente@infinitysolutions.co
 ventas@infinitysolutions.co

Dian- Resolución 18762003372308 Facturación por computador
Mayo 23 de 2017 Habilita Facturas del 258 al 1000
 Manizales – Caldas Carrera 23 No. 59 – 123 Oficina
 401 A Edificio Don Daniel Tel. 8850022

www.infinitysolutionssas.co

CLIENTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	FACTURA DE VENTA			
NIT: 890803239-9	No. 304			
DIRECCION: CARRERA 23 No. 75 - 82 MILAN	Página 1 de 1			
TELEFONOS: 8867080	FECHA EXPEDICION Diciembre 12 de 2017			
FORMA DE PAGO: Contado	FECHA VENCIMIENTO Diciembre 12 de 2017			
Vendedor: 999				
REF.	DESCRIPCION	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL

HONORARIOS POST IMPLEMENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NICSP	1	\$5.402.161.00	\$5.402.161.00
--	---	----------------	----------------

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE.

SUBTOTAL	5.402.161.00
I. V. A.	1.026.410.00
TOTAL	6.428.571.00

Observaciones:
 ASISTIR A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA POST IMPLEMENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NICSP DE LA VIGENCIA 2017

NOTA IMPOTANTE:
 FAVOR TRANSFERIR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 86051929117 DE BANCOLOMBIA

infinity Solutions S.A.S
 Nit. 900.418 458-1
 REALIZADO POR INFINITY SOLUTIONS S.A.S.

RECIBI LA MERCANCIA Y/O EL SERVICIO ARRIBA DESCRITO
 ACEPTO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO



ACTA DE PAGO No. 007

CONTRATO: No. 0150 de 2017

OBJETO: ASISTIR A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA POST IMPLEMENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NICSP DE LA VIGENCIA 2017 IMPLEMENTANDO LAS PRUEBAS Y PROCESOS NECESARIOS PARA CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD CONTABLE DE ACUERDO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Y SUPERSERVICIOS.

CONTRATISTA: INFINITY SOLUTIONS S.A.S

VALOR DE LA CUENTA: \$6.428.571

En el municipio de Manizales (Caldas) a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2017 se reunieron: **SANDRA MILENA MESA PARRA** contadora publica de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S P. y el contratista **RODRIGO JARAMILLO CANO** representante legal de INFINITY SOLUTIONS S.A.S con el fin de dar el tramite al Séptimo pago parcial correspondiente al mencionado contrato.

VALOR CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO PAGO DEL CONTRATO 0150 de 2017.

RELACION DE PAGOS	
VALOR CONTRATO	45.000.000
ACTA 001	6.428.571
ACTA 002	6.428.571
ACTA 003	6.428.571
ACTA 004	6.428.571
ACTA 005	6.428.571
ACTA 006	6.428.571
ACTA 007	6.428.571
VALOR EJECUTADO	45.000.000
POR JECUTAR	0

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella.


SANDRA MILENA MESA PARRA
JEFE SECCION CONTABILIDAD
Supervisora del contrato


RODRIGO JARAMILLO CANO
R. LEGAL INFINITY SOLUTION S.A.S
Contratista



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



RC 4871-1



RC 4871-1



Manizales, 26 de Diciembre de 2017

INFORME DE INTERVENTORIA

LA CONTADORA PUBLICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 0150 de 2017

CERTIFICA QUE

El contratista **RODRIGO JARAMILLO CANO** representante legal de INFINITY SOLUTIONS S.A.S identificado con cedula de ciudadanía No.10.271.320 cumplió con las obligaciones del contrato

Para constancia se firma a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2017.

**SANDRA MILENA MESA PARRA
JEFE SECCION CONTABILIDAD**



EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO
DE INFINITY SOLUTIONS S.A.S
NIT 900.418.458 - 1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las disposiciones en materia de seguridad social, artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993 y la Ley 488 de 1998, certifico que la Empresa; identificada con NIT No 900.418.458 - 1 ha venido cumpliendo oportunamente con sus obligaciones, incluyendo en las autoliquidaciones las bases correctas para el pago de los aportes y realizándolos de manera oportuna dentro de los plazos establecidos. La Empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al periodo de Noviembre de 2017.

Estos pagos de aportes parafiscales, seguridad social; se realizan con base en el total de empleados de la Empresa; quienes están afiliados en su totalidad al sistema de seguridad social.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2017.

ANDRES MAURICIO JURADO VILLAMIL
Contador Público
T.P. 204712 - T

Nit. 900.418.458-1

POPAYAN CL 2N No. 6 A - 54 PISO 2 - TEL: 8231868 - EXT: 159
MANIZALES CARRERA 23 No. 59 - 123 Edificio Don Daniel Oficina 401 A Tel: 8850022
BOGOTA D. C - TR 50 No. 104B - 86 EDIFICIO SAN ANGEL. OFICINA 503.
SINCELEJO - TRONCAL DE OCCIDENTE No. 38 214

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

614770799099047

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES MAURICIO JURADO VILLAMIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75102991 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 204712-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Diciembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204712-T

ANDRES NAUEN
JURADO VILLANUEVA
C.C. 75101891

RESOLUCION INSCRIPCION 430
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FECHA 31/07/2015

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



216281

207122

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44-50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jccqs.com

 F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P		
	GESTIÓN CONTRATACIÓN		
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para prestación de servicios y consultorías)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INFINITY SOLUCIONES S.A.S	DIRECCIÓN:	MANIZALES
NIT O CEDULA	9004184581	FECHA DE CALIFICACIÓN	2017-12-26
NUMERO DE CONTRATO:	150	CALIFICACIÓN	3
<p>Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A</p>			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR		CALIFICACION
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.		3
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.		3
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.		3
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.		3
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.		3
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.		3
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.		3
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9
EVALUADOR: (INTERVENTOR)			
NOMBRE:	SANDRA MILENA MESA PARRA		
CARGO:	Jefe Seccion contabilidad 		